



D.J.(736)

SANTIAGO, 21 OCT 2011

RESOLUCION N° ~~04803~~ **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05499 de 2010 y la Resolución N° 03679 de 2011 y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorandum N° 396 de 2011.

RESUELVO:

I. Complémentase la Resolución Exenta N° 03679 de 2011, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 2° Semestre del 2010, en el sentido incluir a los alumnos de la Escuela de Industria Alimentaria de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, en nómina que signada con el número 24, se acompaña como anexo a la presente resolución, entendiéndose que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

II. Impútense los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias", ítem 3.2 del presupuesto de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Docencia
- Dirección de Finanzas
- Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
- Escuela de Industria Alimentaria

[Signature]
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

[Handwritten initials]
RPL
EST